



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 26 MAY 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la Iª Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, los días 1º; 2º y 3º de junio del corriente año.

Que el Sr. Director a cargo de Secretaría General de ésta Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., en su carácter de Secretario Permanente del Parlamento Patagónico, participará en dicho evento y asistirá a los Sres. Legisladores que concurran a la Sesión Parlamentaria.

Que por tal motivo, corresponde autorizar el traslado, la emisión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos USH-TRELEW-USH (ida 01/06/16 – regreso 04/06/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE Iª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Sr. Director a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Dn Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., en su carácter de Secretario Permanente del Parlamento Patagónico, a la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, los días 1º; 2º y 3º de junio de 2016; por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-TRELEW-USH (ida: 01-06-16 regreso 04-06-16) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

285 / 2016

N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”